

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

**14463** Orden CIN/2384/2011, de 16 de agosto, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Profesores de Investigación (código 5402) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y la Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

**Bases comunes**

Las bases comunes por las que se registró la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 284, de 27 de noviembre de 2007), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (BOE del 30).

**Bases específicas**

La presente convocatoria, se publicará entre otras, en la página web: [www.060.es](http://www.060.es).

**1. Descripción de las plazas**

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 8 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (código 5402) por el sistema de promoción interna.

1.2 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica de las plazas convocadas es la siguiente:

N.º de plazas	Denominación	Tribunal n.º
1	Ciencias Humanas y Sociales . . . . .	1
1	Biología y Biomedicina . . . . .	2
1	Recursos Naturales . . . . .	3
1	Ciencias Agrarias . . . . .	4
1	Ciencia y Tecnologías Físicas . . . . .	5
1	Ciencia y Tecnología de Materiales . . . . .	6
1	Ciencia y Tecnología de Alimentos . . . . .	7
1	Química y Tecnologías Químicas . . . . .	8

## 2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

## 3. *Titulación*

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## 4. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en las Escalas de Investigadores Científicos del CSIC o de Científicos Titulares del CSIC.

## 5. *Solicitudes*

5.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en internet en la página web: [www.060.es](http://www.060.es).

5.2 La solicitud se presentará en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

5.4 A la solicitud se acompañarán en soporte informático (CD-ROM), los siguientes archivos en formato pdf:

5.4.1 Currículum Vitae. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: CV\_apellidos y nombre del candidato.pdf.

5.4.2 Un resumen, de un máximo de seis páginas (UNE-A4) mecanografiados a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: OBJETIVOS\_apellidos y nombre del candidato.pdf.

5.4.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: APORTACIONES\_apellidos y nombre del candidato.pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos.

5.4.4 Un resumen de las cinco aportaciones, a las que se refiere la base 5.4.3, de un máximo de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: RESUMEN\_apellidos y nombre candidato.pdf.

5.5 Pago de la tasa de derecho de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

5.6 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III.

## 6. *Tribunales*

6.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderán a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, n.º 117, 28006 Madrid, teléfonos 91 568 18 32/33/34/35 y fax 91 568 18 30, dirección de correo electrónico: [sspf@csic.es](mailto:sspf@csic.es).

## 7. *Norma final*

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de agosto de 2011.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. En la calificación de los concursantes se valorará:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación en este apartado deberá valorar adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular del aspirante.

Las aportaciones científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados.

En el caso de candidatos con currículum vitae de perfil tecnológico, se valorará especialmente en este apartado: 1) Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de las patentes licenciadas. 2) Creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) con acuerdos de transferencia de tecnología con el CSIC o con otra entidad relacionada profesionalmente con el aspirante. 3) Participación en contratos de I+D con entidades públicas y privadas.

La puntuación máxima de este apartado será de 8 puntos.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc., no considerados en el apartado anterior. Participación en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos.

d) Nombramiento oficial en puestos de Gestión de I+D+i en el CSIC o en otros Organismos nacionales e internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

e) Servicios prestados en la Escala de Investigadores Científicos del CSIC y en la Escala de Científicos Titulares del CSIC: 0,25 puntos por año de servicio prestado hasta un máximo de 2 puntos.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. El Tribunal podrá entrevistar a aquellos aspirantes que considere oportuno en orden a clarificar conceptos y determinar los méritos y conocimientos alegados.

3. La calificación de los aspirantes, relativa a los méritos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del punto 1 de este anexo se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales. Dichas calificaciones deberán justificarlas individualmente los miembros de los Tribunales mediante la formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los servicios prestados del punto 1.e) de este anexo se realizará de oficio por la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos del CSIC, que procederá a expedir certificación relativa a la antigüedad en las Escalas de Investigadores Científicos del CSIC y Científicos Titulares del CSIC, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b), c) y d) del punto 1 de este anexo, más la puntuación correspondiente al apartado e).

La puntuación máxima será de 20 puntos, y se necesitará alcanzar 10 puntos, como mínimo, para superar la fase de concurso.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en los distintos apartados a), b), c), d) y e), relacionados en el punto 1 de este anexo, de forma sucesiva.

## ANEXO II

### Tribunales calificadoros

#### *Tribunal 1*

#### Ciencias Humanas y Sociales

##### Tribunal titular:

Presidente: Huertas García-Alejo, Rafael. Profesor Inv. CSIC. Centro de Ciencias Humanas y Sociales.

Vocal 1: Pérez Yruela, Manuel. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Estudios Sociales Avanzados.

Vocal 2: Duran Heras, M. Ángeles. Profesor Inv. CSIC. Centro de Ciencias Humanas y Sociales.

Vocal 3: Aragonés Alabart, M. Enriqueta. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Análisis Económico.

Vocal 4: Varela Bueno, Consuelo. Profesor Inv. CSIC. Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

##### Tribunal suplente:

Presidente: Díaz Mas, M. Paloma. Profesor Inv. CSIC. Centro de Ciencias Humanas y Sociales.

Vocal 1: Moreno Fernández, Luis. Profesor Inv. CSIC. Centro de Ciencias Humanas y Sociales.

Vocal 2: Solé Puig, Lluïsa Carlota. Catedrático Univ.. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Torres Alberó, Cristóbal. Catedrático Univ., Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 4: Martín de la Guardia, Ricardo. Catedrático Univ., Univ. de Valladolid.

#### *Tribunal 2*

#### Biología y Biomedicina

##### Tribunal titular:

Presidente: Mollinedo García, Faustino. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer de Sala.

Vocal 1: Ramos Atance, José Antonio. Catedrático Univ., Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 2: González Duarte, Roser. Catedrático Univ., Univ. de Barcelona.

Vocal 3: Muñoz Van Den Eynde, Víctor Emilio. Profesor Inv. CSIC. Centro de Investigaciones Biológicas.

Vocal 4: Fariña Gómez, María Isabel. Catedrático Univ., Univ. de Valencia.

##### Tribunal suplente:

Presidente: Toribio García, M. Luisa. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela.

- Vocal 1: Cerda Olmedo, Enrique. Catedrático Univ., Univ. de Sevilla.  
Vocal 2: Cavada Martínez, M. Carmen V. Catedrático Univ., Univ. Autónoma de Madrid.  
Vocal 3: García Pardo, M. Ángeles. Profesor Inv. CSIC. Centro de Investigaciones Biológicas.  
Vocal 4: Martínez Menéndez, José Luis. Profesor Inv. CSIC. Centro Nacional de Biotecnología.

*Tribunal 3*

## Recursos Naturales

## Tribunal titular:

- Presidente: Duarte Quesada, Carlos Manuel. Profesor Inv. CSIC. Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.  
Vocal 1: López Alados, M. Concepción. Profesor Inv. CSIC. Instituto Pirenaico de Ecología.  
Vocal 2: Crespo Blanc, Ana. Catedrático Univ., Univ. de Granada.  
Vocal 3: Gallart Gallego, Francesc. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua.  
Vocal 4: Niell Castanera, Francisco. Catedrático Univ., Univ. de Málaga.  
Vocal 5: Zanuy Doste, Sylvia. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Acuicultura Torre de la Sal.  
Vocal 6: Moya Simarro, Andrés. Catedrático Univ., Univ. de Valencia.

## Tribunal suplente:

- Presidente: Aguade Porres, Montserrat. Catedrático Univ., Univ. de Barcelona.  
Vocal 1: Peñuelas Reixach, Josep. Profesor Inv. CSIC. Centro de Estudios Avanzados de Blanes.  
Vocal 2: Cuevas Urionabarrenechea, Julia Ana M. Catedrático Univ., Univ. del País Vasco.  
Vocal 3: García Ruiz, José M. Humberto. Profesor Inv. CSIC. Instituto Pirenaico de Ecología.  
Vocal 4: García Gil, M. Soledad. Catedrático Univ. Univ. de Vigo.  
Vocal 5: Lubian Chaichio, Luis María. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía.  
Vocal 6: Knicker, Heike Elisabeth. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla.

*Tribunal 4*

## Ciencias Agrarias

## Tribunal titular:

- Presidente: Abadía Bayona, Javier Armando. Profesor Inv. CSIC. Estación Experimental Aula Dei.  
Vocal 1: Hormaza Urroz, José Ignacio. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea.  
Vocal 2: Campos Aranda, Mercedes. Profesor Inv. CSIC. Estación Experimental del Zaidin.  
Vocal 3: Cartagena Causape, María Carmen. Catedrático Univ., Univ. Politécnica de Madrid.  
Vocal 4: Giráldez Cervera, Juan Vicente. Catedrático Univ., Univ. de Córdoba.  
Vocal 5: Morrondo Pelayo, M. Patrocinio. Catedrático Univ., Univ. de Santiago.  
Vocal 6: Peleato Sánchez, María Luisa. Catedrático Univ., Univ. de Zaragoza.

Tribunal suplente:

Presidente: Sevilla Valenzuela, Francisca G. Profesor Inv. CSIC. Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

Vocal 1: Martín Martín, Luis Miguel. Catedrático Univ., Univ. de Córdoba.

Vocal 2: Fernández del Campo González, Francisca. Catedrático Univ., Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Polo Sánchez, Avelino A. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencias Agrarias.

Vocal 4: Losada Vilasante, Alberto. Catedrático Univ., Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 5: Amorena Zabalza, M. Beatriz. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Agrobiotecnología.

Vocal 6: Aparicio Tejo, Pedro María. Catedrático Univ., Univ. Pública de Navarra.

#### *Tribunal 5*

#### Ciencia y Tecnologías Físicas

Tribunal titular:

Presidente: Marco de Lucas, Jesús Eugenio. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Física de Cantabria.

Vocal 1: Serna Galán, Rosalía. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Óptica Daza de Valdés.

Vocal 2: Rebolo López, Rafael. Profesor Inv. CSIC. Delegación del CSIC en Canarias.

Vocal 3: Domínguez Horna, Carlos. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Microelectrónica de Barcelona.

Vocal 4: Arbe Méndez, M. Aránzazu. Profesor Inv. CSIC. Centro de Física de Materiales.

Vocal 5: Herrero Solans, María José. Catedrático Univ., Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 6: Salichs Sánchez-Caballero, Miguel Ángel. Catedrático Univ., Univ. Carlos III de Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Domingo Maroto, M. Concepción. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Estructura de la Materia.

Vocal 1: Yzuel Giménez, María Josefa. Catedrático Univ., Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Fonseca González, María Vitoria. Catedrático Univ., Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 3: Campabadal Segura, Francesca. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Microelectrónica de Barcelona.

Vocal 4: Roso Franco, Luis. Catedrático Univ., Univ. de Salamanca.

Vocal 5: Durán Escribano, Ignacio. Catedrático Univ., Univ. de Santiago.

Vocal 6: Vergara Domínguez, Luis. Catedrático Univ., Univ. Politécnica de Valencia.

#### *Tribunal 6*

#### Ciencia y Tecnología de Materiales

Tribunal titular:

Presidente: Gómez Romero, Pedro. Profesor Inv. CSIC. Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología.

Vocal 1: Blanco Varela, M. Teresa. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja.

Vocal 2: San Román del Barrio, Julio. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros.

Vocal 3: Pardo Mata, M. Lorena. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 4: Alegría Loinaz, Ángel. Catedrático Univ., Univ. del País Vasco.

Tribunal suplente:

Presidente: Algarabel Lafuente, Pedro Antonio. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón.

Vocal 1: Castro Lozano, M. Alicia Pilar. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 2: Fontcuberta Griñó, Josep. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 3: Durán Carrera, Alicia Amparo. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Cerámica y Vidrio.

Vocal 4: Muñoz García, M. Antonia. Profesor Inv. CSIC. Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas.

#### *Tribunal 7*

##### Ciencia y Tecnología de Alimentos

Tribunal titular:

Presidente: Sanz Martínez, Luis Carlos. Profesor Inv. CSIC. Instituto de la Grasa.

Vocal 1: Martínez López, Antonio. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.

Vocal 2: Saura Calixto, Fulgencio D. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición.

Vocal 3: Vidal Carou, María Carmen. Catedrático Univ., Univ. de Barcelona.

Vocal 4: Valdivia Martínez, Dolores Eva. Catedrático Univ., Univ. de Granada.

Tribunal suplente:

Presidente: García Viguera, M. Cristina. Profesor Inv. CSIC. Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

Vocal 1: Collar Esteve, Concepción. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.

Vocal 2: Cifuentes Gallego, Alejandro. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación.

Vocal 3: Rey Iglesias, Francisco del. Catedrático Univ., Univ. de Salamanca.

Vocal 4: Guillén Loren, M. Dolores. Catedrático Univ., Univ. del País Vasco.

#### *Tribunal 8*

##### Ciencia y Tecnologías Químicas

Tribunal titular:

Presidente: García Fierro, José Luis. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

Vocal 1: Herguido Huerta, Francisco Javier. Catedrático Univ., Univ. de Zaragoza.

Vocal 2: Jurado Alameda, Encarnación. Catedrático Univ., Univ. de Granada.

Vocal 3: García López, M. Teresa. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Química Médica.

Vocal 4: Reig Isart, M. Francisca. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Química Avanzada de Cataluña.

Tribunal suplente:

Presidente: Paneque Sosa, Margarita Isabel. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Investigaciones Químicas.

- Vocal 1: Menéndez Sastre, Miguel Alejandro. Catedrático Univ., Univ. de Zaragoza.  
Vocal 2: Rodríguez Castellón, Enrique. Catedrático Univ., Univ. de Málaga.  
Vocal 3: Carmona Gascón, José Daniel. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón.  
Vocal 4: Marco Colas, M. Pilar. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Química Avanzada de Cataluña.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

### ANEXO III

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Profesores de Investigación».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ciencia e Innovación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 14,36 euros y para las familias numerosas de categoría general será de 7,18 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN: ES06; Código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de la Presidencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.